



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**I CONCURSO SOBRE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**1. Introducción:**

En los últimos años, la investigación se ha convertido en una labor obligatoria en todos los centros de estudio superior, principalmente en universidades públicas y privadas a nivel nacional tanto en el pregrado y en especial en el posgrado.

La Universidad Ricardo Palma, a través del Vicerrectorado de Investigación, ha propuesto en su actividad N° 32 de su plan operativo, el “I Concurso sobre Proyectos de Innovación Tecnológica para alumnos de las distintas carreras profesionales de la URP”, con el fin de poner en práctica los variados trabajos que realizan los alumnos en sus cursos de taller, asignaturas de carrera, trabajos de investigación formativa, así como trabajos de tesis; por supuesto, bajo la asesoría de un docente con experiencia profesional y académica, con estudios de posgrado y voluntad total en apoyar a sus estudiantes.

Esta convocatoria también tiene el propósito de lograr que el docente con amplia experiencia en investigación, pero a su vez con un tiempo de disponibilidad mínima para concretar sus proyectos e investigaciones, cuente con un grupo de alumnos interesados en participar en esta convocatoria.

Se considera a un proyecto de innovación tecnológica como aquel trabajo de investigación cuyo resultado represente la obtención de nuevos productos o procesos de los ya existentes, partiendo de una problemática práctica en nuestra sociedad. Por lo cual, los participantes a este primer concurso deberán de poner en práctica sus conocimientos científicos y tecnológicos para convertir una idea en un producto útil, vendible y completamente nuevo o mejorado.

**2. Bases legales:**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- Estatuto de la URP.
- Reglamento General de Investigación URP.

**3. Objetivo:**

Fomentar la investigación científico-tecnológica en los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Ricardo Palma, a fin de que desarrollen proyectos de innovación tecnológica que sean útiles para nuestra sociedad.

**4. Justificación:**

Nuestra sociedad presenta una serie de necesidades y requerimientos de avance tecnológico, que bien podrían ser cubiertas con nuevas innovaciones desarrolladas con ayuda de herramientas tecnológicas adecuadas. De esta

manera, sería posible suplir deficiencias en los diversos sectores de producción y servicios de nuestro país, tales como transporte, industria, médicos, biológicos, comerciales, educativos, sociales, psicológicos, entre otros.

Por lo tanto, que mejor si a los propios estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad Ricardo Palma, con sus recientes conocimientos adquiridos durante sus años de estudios y el ímpetu por investigar y desarrollar proyectos tecnológicos, se les encarga la gran tarea de poner en práctica lo aprendido en las aulas de clase más la experiencia y asesoría de docentes calificados, para poder brindar soluciones innovadoras sin recurrir a tecnología extranjera que muchas veces nos hace dependientes.

## 5. Definición de términos

Tecnología: referido a las técnicas, instrumentos, programas, procesos y procedimientos que se emplean para actuar sobre el medio ambiente y transformarlo. Asimismo, es la capacidad del ser humano para aplicar un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que le permita desarrollar un mejor entorno para la vida humana, haciéndola más saludable, segura, agradable y cómoda.

Investigación tecnológica: es aquella que responde a problemas técnicos, aprovechándose del conocimiento teórico científico, producto de la investigación básica. La investigación tecnológica responde al “cómo hacer” para demostrar la efectividad de algo.

Innovación tecnológica: son todas aquellas transformaciones que introducen originalidad y novedad, haciendo uso de la tecnología. Generalmente se desarrolla con mayor frecuencia en el contexto industrial, educativo, médico y militar, porque surge como una técnica que permite solucionar problemas o carencias a través del mejoramiento.

Creatividad: capacidad de la persona para producir ideas y objetos de manera original o nueva. Hoy en día, la creatividad se ha hecho muy útil en diversas instituciones debido a la necesidad de transformar y mejorar el ambiente de trabajo.

Inventiva: es el resultado de una idea nueva que resulta en un invento como consecuencia de un proceso mental, el cual surge a partir del razonamiento o la imaginación que existe en la mente de una persona, a raíz de un problema latente. Por lo tanto, se acude a la imaginación para resolver tal problema utilizando la tecnología.

## 6. Requisitos para la presentación de los proyectos

Entre los requisitos para la presentación de los proyectos de innovación tecnológica, se tiene:

- El o los integrantes del proyecto de innovación tecnológica deben encontrarse a partir del V semestre de estudio en el caso de pregrado. Además, se hace extensiva esta convocatoria a todos los estudiantes de posgrado.
- El proyecto de innovación tecnológica, al ser presentado, debe ser revisado, aprobado y visado por un docente asesor, de esta casa de estudios.
- La presentación del proyecto de innovación tecnológica debe formularse de acuerdo al esquema que exige el Vicerrectorado de Investigación.

- Los proyectos de investigación podrán ser desarrollados con recursos instrumentales y/o equipos de los diferentes laboratorios de la Universidad Ricardo Palma.

## **7. Presentación de proyectos**

Los proyectos de investigación tecnológica podrán presentarse en forma individual o grupal, con un número máximo de 4 participantes. Dichos proyectos deberán de abordar áreas temáticas de la especialidad de los integrantes, o también podrán ser multidisciplinarios.

Además, los proyectos deben ser originales y de naturaleza innovadora, y presentar soluciones creativas a problemas reales de nuestra sociedad.

Sólo se considerará en la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica, un máximo de 02 proyectos por cada integrante o integrantes de grupo.

El formato de presentación de los proyectos se indica en el link <http://www.urp.edu.pe/vicerrectorado-de-investigacion/> y será recepcionado en forma impresa por el Vicerrectorado de Investigación según como lo señala el Cronograma General. Asimismo, se deberá de adjuntar a la presentación impresa del proyecto 01 CD o DVD conteniendo:

- Formato de proyecto debidamente completado como archivo WORD.

## **8. Principales áreas para presentación de los proyectos**

De acuerdo a las necesidades de nuestra sociedad y realidad universitaria, en la medida de lo posible se deben tomar en cuenta las siguientes áreas para la presentación de los proyectos:

- Área de energía, minería y transporte.
- Área de agricultura, medio ambiente y urbanismo.
- Área de telecomunicaciones, electrónica y robótica.
- Área de la tecnología de información y comunicación.
- Área de biotecnología y medicina.
- Área de tecnología psicológica, educativa y administrativa.

A la par, un área puede cruzar transversalmente a otra(s) área(s) en función a su carácter multi o transdisciplinario, con la participación de varias carreras profesionales.

## **9. Etapas:**

Este I Concurso sobre proyectos de innovación tecnológica para estudiantes de la Universidad Ricardo Palma está conformada por dos etapas.

**PRIMERA ETAPA:** Convocatoria de Proyectos de Innovación Tecnológica.

- a) Presentación impresa y digital de los proyectos de innovación tecnológica ante el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma general.

- b) Conformación de los jurados ad-hoc, por cada área.
- c) Selección de los tres mejores proyectos de innovación tecnológica, por cada área. Se deberá tener presente, que algunas de las áreas pueden quedar desiertas aun existiendo un único trabajo presentado.
- d) Conformación de un jurado calificador central.
- e) Selección de los tres mejores proyectos de innovación tecnológica, en la URP, de forma global.
- f) Premiación final y entrega de bonificación económica al docente asesor.

**SEGUNDA ETAPA:** Implementación y ejecución de Proyectos de Innovación Tecnológica.

- a) Implementación de los tres proyectos de innovación tecnológica con la supervisión de su docente asesor.
- b) Presentación del informe final de cada proyecto de innovación tecnológica. Según como lo indica el link del Vicerrectorado de Investigación. <http://www.urp.edu.pe/vicerrectorado-de-investigación/>.
- c) Invitación de los proyectos de innovación tecnológica para lograr una patente ante INDECOPI, siempre y cuando sea del interés del participante o participantes.

## 10. Jurados

Para la primera etapa la constitución inicial lo conformará un jurado calificador ad hoc para cada área, y estará conformada por tres docentes de la Universidad Ricardo Palma correspondiente a la especialidad o área respectiva.

Para esa misma etapa, una vez realizada la elección de los tres primeros proyectos por cada área, se volverá a conformar un nuevo jurado calificador central, quienes seleccionarán y propondrán al Vicerrector de Investigación los tres mejores proyectos presentados en orden de mérito. El Vicerrectorado de Investigación elevará al Rectorado la propuesta del Jurado Calificador Central para su aprobación en Consejo Universitario.

Además, los miembros del jurado calificador deben contar con el grado de Maestro o Doctor pudiendo ser docentes de pregrado o posgrado. Pero, no pueden cumplir el rol de asesor en cualquiera de los proyectos de innovación tecnológica. No obstante, todos los miembros del jurado calificador serán elegidos por el Vicerrectorado de Investigación, en función a su producción científica, grados académicos y experiencia de investigador y asesor de tesis.

## 11. Calificación

Para la calificación de los proyectos de innovación tecnológica presentados, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de evaluación.

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Rigor científico y tecnológico.	05 puntos
Aplicación práctica y utilidad en la sociedad.	05 puntos
Presentación del proyecto de acuerdo al esquema.	05 puntos
Originalidad, inventiva e innovación.	05 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>20 puntos</b>

## 12. Premios:

**1er puesto:** Apoyo económico para el desarrollo del proyecto (hasta S/. 4,000.00), Diploma, y luego de la ejecución su publicación en la Revista Scientia del Centro de Investigación, e inscripción en el INDECOPI como patente.

**2do puesto:** Apoyo económico para el desarrollo del proyecto (hasta S/. 3,000.00), Diploma, y luego de la ejecución su publicación en la Revista Scientia del Centro de Investigación, e inscripción en el INDECOPI como patente.

**3er puesto:** Apoyo económico para el desarrollo del proyecto (hasta S/. 2,000.00), Diploma, y luego de la ejecución su publicación en la Revista Scientia del Centro de Investigación, e inscripción en el INDECOPI como patente.

La premiación final de los proyectos será realizada en uno de los auditorios de la Universidad Ricardo Palma, con la presencia del Rector y principales autoridades de este centro de estudios.

Además, se reconocerá los docentes asesores de los tres proyectos de innovación tecnológica ganadores, otorgándoles un Diploma y los créditos respectivos en su condición de asesor por cada uno de los proyectos donde haya participado. Así mismo, se le otorgará una bonificación económica de S/. 2,000.00 por su labor de asesoría; por lo tanto, cada proyecto de innovación tecnológica sólo podrá ser asesorado por un docente investigador. No obstante, el docente podrá participar como asesor en más de un proyecto.

## 13. Cronograma general:

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
1	Convocatoria del I Concurso sobre proyectos de Innovación Tecnológica.	30 de marzo 2017.
2	Presentación de proyectos al Vicerrectorado de Investigación (según formato).	03 de abril 2017 al 30 de junio 2017.

3	Evaluación final de los proyectos participantes.	03 al 07 de julio 2017.
4	Fecha de Premiación	10 de julio 2017.
5	Implementación y ejecución de los proyectos ganadores	17 de julio al 23 de noviembre 2017.
6	Presentación del informe final del Proyecto ejecutado	24 de noviembre 2017.
6	Ceremonia final y presentación de los proyectos ganadores.	30 de noviembre 2017.

**14. Presupuesto:**

	<b>ASIGNACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>MONTOS</b>
1	Tres primeros puestos.	S/. 9,000.00
2	Bonificación a docente asesor. (3 x 2,000)	S/. 6,000.00
<b>TOTAL</b>		S/. 15,000.00

Los gastos que demanden la ejecución del concurso se cubrirán contra el Fondo de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

Lima, marzo del 2017

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN